

Rawson, 02 de Julio de 2.010.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo Nº 29.080/10 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado “R/Antecedentes Licitación Privado Nº 09-AVP-10 - Adq. de veinte (20) racks metálicos (Expte. Nº 00234 - S - 10)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 87 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó la Licitación de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en el Pedido de Compras Nº 0030/2010 obrante e inserto desde fs. 01/02 (fol. del A. V. P.).

A dicho llamado se presenta un (1) postulante (OVEON S. A.), habiendo la Comisión Permanente de Adjudicaciones de la AVP seleccionado y sugerido ADJUDICAR el llamado en trámite a la firma OVEON S. A. por ajustarse lo ofertado a lo solicitado y ser su precio conveniente, todo cuanto describo, conforme surge y se consigna en la Providencia Nº 81 - L. y C. - Suministros glosada a fs. 83 (fol. A. V. P.), opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen Nº 4019-AL-10), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) En virtud de lo manifestado supra y salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, no tengo observaciones que realizar con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN Nº 49/10

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas